

Información Registral expedida por:

ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER

Registrador/a de la Propiedad de SAN VICENTE DEL RASPEIG

C/ SAN PABLO, 77
03690 - SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)
Teléfono: 965664695
Fax: 965662038

Correo electrónico: sanvicentedelraspeig@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

MANASSETS GESTION DE ACTIVOS SL

con DNI/CIF: B86691607

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P41NM40T**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

Registro de la
Propiedad
de
San Vicente del
Raspeig



calle San Pablo 77, bajo. 03690 San Vicente del Raspeig



965664695



sanvicentelraspeig@registrodelapropiedad.org



www.registradores.org

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANTONIO JOSE SANCHEZ DEL CAMPO FERRER
C/San Pablo, 77

Tlf: 965.66.46.95 - Fax: 965.66.20.38

C.P.: 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG

Fecha de Emisión: 02/04/2025 16:55:11

Solicitante: MANASSETS GESTION DE ACTIVOS SL

FINCA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG N°: 19525

CODIGO REGISTRAL UNICO: 03024000278747

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- Vivienda unifamiliar aislada desarrollada en dos plantas más semisótano, situada término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, **calle Rio Guadiana, número diecinueve**, situada en una finca que mide mil doscientos setenta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, y en cuyo interior se ubica una pista de tenis y una piscina y ocupando un solar de doscientos cincuenta y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, se desarrolla una vivienda en planta semisótano, que se compone de cuatro de calderas, trastero, trastero en esquina, garaje y almacén general, y tiene una superficie útil de doscientos veinticuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, y construida de doscientos cincuenta y ocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados.- Planta baja compuesta de hall, pasillo, salón, cocina, cuarto de plancha, dormitorio principal, baño, un dormitorio y aseo, y tiene una superficie útil de ciento cuarenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados y construida de ciento sesenta y cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- Y planta alta compuesta de dos dormitorios, dos baños, cuarto trastero o dormitorio y pasillo y tiene una superficie útil de sesenta y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de ochenta y seis metros, dos decímetros cuadrados.- Tiene además un porche en planta baja con una superficie de ochenta y cinco metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, un lavadero con una superficie de cuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados y en azotea instalaciones sobre escalera con una superficie de veintiocho metros, noventa decímetros cuadrados, una terraza en planta alta con una superficie de cincuenta y siete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados.- Y además una construcción auxiliar destinada a barbacoa de trece metros, once decímetros cuadrados.- Y que linda, todo: Norte, con don José Castellanos; Sur, con camino de entrada a la finca; Este, con don José Planelles Guijarro y resto de finca matriz; y oeste, con resto de finca matriz de donde procede Obra nueva en construcción

Referencia Catastral: 7926012YH1572N001JJ.

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES



C.S.V.: 20306328E67EAA2B

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 6

Los cónyuges Don **GREGORIO SANCHEZ RUIZ** y Doña **MARIA ROSARIO FERNANDEZ MONTES GONZALEZ ROMAN**, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**, con carácter ganancial.

- En virtud de compraventa, en escritura otorgada en Alicante el 16 de octubre de 2003, ante su Notario Don Nicolás Vázquez Picó.

- Inscripción 3ª de fecha 18 de diciembre de 2003, al tomo 2050, libro 629, folio 193.

- En virtud de obra nueva, en escritura otorgada en Alicante el 17 de mayo de 2007, ante su Notario Don José Perfecto Verdú Beltrán.

- Inscripción 5ª de fecha 5 de marzo de 2008, al tomo 2050, libro 629, folio 195.

C A R G A S Y L I M I T A C I O N E S

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14720 de SAN VICENTE DEL RASPEIG, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 18/04/1973, TOMO: 827, LIBRO: 234, FOLIO: 72, Título COMPRAVENTA Asiento y Diario DON JORGE ALBERTO GARCÍA BURGOS /1970, Fecha de Documento 19/06/1970, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/1985, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/12/1868, TOMO: 76, LIBRO: 29, FOLIO: 105, Título HERENCIA /0 , QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/453, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 24/04/1867, TOMO: 16, LIBRO: 7, FOLIO: 115, Título SERVIDUMBRE DON JOSE CERES PASTOR /1866, Fecha de Documento 27/08/1866

- **Servidumbre de Acueducto**, constituida por la Sociedad "Nuestra Señora de Los Remedios", para la exploración de aguas y conducciones sobre esta finca. Constituida en virtud de sendas escrituras otorgadas en Alicante, los días 27 de agosto de 1866 y 30 de marzo de 1867, ante su Notario José Cirer Pastor, **que motivó la inscripción 3ª, de la finca registral 453**, practicada con fecha 24 de abril de 1867.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14720 de SAN VICENTE DEL RASPEIG, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 18/04/1973, TOMO: 827, LIBRO: 234, FOLIO: 72, Título COMPRAVENTA Asiento y Diario DON JORGE ALBERTO GARCÍA BURGOS /1970, Fecha de Documento 19/06/1970, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/1985, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/12/1868, TOMO: 76, LIBRO: 29, FOLIO: 105, Título HERENCIA /0 , QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/648, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 13/06/1867, TOMO: 23, LIBRO: 9, FOLIO: 205, Título SERVIDUMBRE DON JOSE CIRER PASTOR /1867, Fecha de Documento 13/05/1867

- **Servidumbre de Acueducto**, constituida por la Sociedad "Nuestra Señora de Los Remedios", para la exploración de aguas y conducciones sobre esta finca. Constituida en virtud de escritura otorgada en Alicante, el día 13 de mayo de 1867, ante su Notario José Cirer Pastor, **que motivó la inscripción 3ª, de la finca registral 648**, practicada con fecha 13 de junio de 1867.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 14720 de SAN VICENTE DEL RASPEIG, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 18/04/1973, TOMO: 827, LIBRO: 234, FOLIO: 72, Título COMPRAVENTA Asiento y Diario DON JORGE ALBERTO GARCÍA BURGOS /1970, Fecha de Documento 19/06/1970, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/1985, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 24/12/1868, TOMO: 76, LIBRO: 29, FOLIO: 105, Título HERENCIA /0 , QUE PROCEDÍA DE LA FINCA N°: 1/649, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 13/06/1867, TOMO: 23, LIBRO: 9, FOLIO: 207, Título SERVIDUMBRE DON JOSE CIRER PASTOR /1867, Fecha de Documento 13/05/1867



- **Servidumbre de Acueducto**, constituida por la Sociedad "Nuestra Señora de Los Remedios", para la exploración de aguas y conducciones sobre esta finca. Constituida en virtud de escritura otorgada en Alicante, el día 13 de mayo de 1867, ante su Notario José Cirer Pastor, **que motivó la inscripción 3ª, de la finca registral 649**, practicada con fecha 13 de junio de 1867.

El titular de esta finca, y por la edificación en construcción objeto de la inscripción 5ª, está obligado a acreditar la finalización de obra declarada, momento en el cual procederá la exigencia de las garantías exigidas a los efectos de los artículo 19 y 20.1 y disposición adicional 2ª-uno, párrafo 2º de la Ley 38/1999, modificada.

- **Al margen de la inscripción/ anotación 7**, aparece extendida nota de fecha 11/02/2020, según la cual:

Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

- **Al margen de la inscripción/ anotación 7**, aparece extendida nota de fecha 11/02/2020, según la cual:

Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha de emisión, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN VICENTE DEL RASPEIG a día dos de abril del dos mil veinticinco.





(*) C.S.V. : 20306328E67EAA2B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20306328E67EAA2B